

**Traducción al euskera del catecismo
del P. Astete.
Larramendi y Mendiburu**

Al iniciar este breve comentario, no puedo menos de recordar con emoción que en los años de mi infancia estudié el célebre Catecismo del P. Astete, en vasco y castellano. No aduzco este recuerdo personal sino como muestra de la pervivencia de este pequeño libro en el que han aprendido las ideas fundamentales para su vida generaciones enteras de predecesores nuestros. Una obra tan popular y de tanta necesidad pastoral, ha tentado a lo largo de los siglos a diversos traductores. En la *Historia de la Literatura Vasca* del P. Villasante se asigna a Larramendi una de ellas, así como al P. Cardaveraz. En algún otro lugar he visto consignada la paternidad de Mendiburu sobre una traducción similar. La atribuída a Larramendi es la que apareció en Burgos en 1747 (1).

Escapa a mi erudición actual la identificación de estas ediciones; algún erudito podía completar mis lagunas. Sin embargo, quiero publicar dos documentos que pudieran ayudar a esclarecer este punto. Me refiero en primer lugar a un *autógrafo* de Larramendi —aunque no lleva su firma— que se encuentra entre otras cosas suyas en el *legajo 62* del fondo *Jesuitas*, de la Real Academia de la Historia, de Madrid. Su título dice *Censura del P. Astete traducido en bascuence*. En el ángulo derecho, probablemente de la misma mano, dice: «de Mendiburu». Tal indicación confirma sin lugar a dudas la existencia de una traducción de Mendiburu. ¿Llegó a publicarse? La censura de Larramendi no ayudaría ciertamente a ello.

(1) Luis Villasante, O.F.M., *Historia de la literatura vasca* (Bilbao 1961, p. 119).

I

La censura del P. Larramendi puede dividirse en dos partes: en la primera de ellas el censor se limita a apostillar la labor de traducción de su hermano de hábito y antagonista en algunos aspectos. Larramendi cita en sus glosas otras traducciones anteriores, éstas bien identificadas: la de Juan de Beriain, cura de Uterga (Pamplona, 1626), la del P. Elizalde, S. J., a quien designa como confesor de la Reina Viuda Mariana de Neoburgo (Pamplona, 1735), y la del cura de Hernialde, Juan de Irazusta (Pamplona, 1742). La censura, por tanto, es posterior a esta fecha y se aproxima mucho al año en que apareció la edición de Burgos (1747). De la traducción de Irazusta, dice Larramendi que su «único defecto es que admite demasiadas palabras castellanas en el bascuence, y sin embargo anda impresso y reimpresso en manos de bascongados».

En la primera parte de la censura Larramendi somete al más escrupuloso juicio tanto los vocablos como los giros gramaticales de Mendiburu: omite enumerarlos, remitiendo al lector a la lectura del documento. El texto del enunciado del Credo y sus artículos, y el de los mandamientos, así como cada una de las cuatro partes clásicas del Catecismo, pasan por el fino cedazo de Larramendi, dispuesto a apurar forma y concepto. El reproche de fondo dirigido al traductor es el ser poco fiel al original y el de haberse permitido separarse del mismo. Precisamente para remediar tal defecto, Larramendi presenta en varios casos su propia traducción: con ello nos permite hacer un cotejo con la citada edición de Burgos.

Mendiburu buscó una mayor concisión y hasta acumulación de preguntas y respuestas; ello, a juicio de Larramendi, originaba confusiones y errores de matiz. Sin duda porque el revisor de la censura no entendía el vasco, Larramendi revierte al castellano la traducción de Mendiburu; en ocasiones nos da los términos exactos, con lo que también ayudaría a identificar el texto censurado. Larramendi recalca la discrepancia entre original y traducción con frases rotundas: «¿Quién dirá que es de Astete en el traductor?». «Casi nada de esto se pone bien». «El traductor con sus ahorros impertinentes desfigura la partición y método de Astete». «Más clara y lisa es la pregunta y respuesta de Astete, y no hay razón para mudárselas». «El traductor va de su fantasía». «En Astete está simplicísimo y claro. ¿Por qué no se le sigue?». Larramendi actúa con minuciosidad, tanto en el campo lingüístico como en ocasiones en el teológico o conceptual.

La segunda parte de la censura nos descubre que la versión de Mendiburu llevaba un Prólogo al lector. En ella prometía el traductor un trabajo complementario en el que explicaría el Catecismo y daba cuenta del *retoque* del texto en la traducción: abrevia, extiende y muda, en gracia a los que no son sabios y necesitan de suma claridad. Larramendi se muestra contrario a este proceder y alega razones muy variadas para ello: en primer lugar el hecho de que en otros retoques del Astete castellano se hubiera suscitado el celo de los émulos de la Compañía y hubiesen obligado a intervenir a la Inquisición (1736). Era justamente lo ajeno a Astete lo que provocó tales tormentas. Larramendi creía excesiva la licencia tomada por Mendiburu, y especialmente delicada en puntos de doctrina y fórmulas de fe ya recibidas. En conclusión, la obra del P. Mendiburu *no puede llamarse traducción de Astete*, «sin que lo mientan los bascongados, a lo menos acá en Guipúzcoa, porque ya tienen modernamente traducido el P. Astete por el Rector de Hernialde; y habiéndose acabado la impresión 1.^a, ha hecho otra segunda, y en los lugares y casas saben el Astete en bascuence, y no tiene más defecto esta traducción de Hernialde que no ser tan limpio, como pudiera, su bascuence». Líneas más atrás se confirma en su juicio anterior, dictaminando que «de ningún modo se debe imprimir con esse nombre, sino refundiéndola toda de nuevo, con más cuidado, no tan de prisa, con más escrupulo y atención al sentido y voces de Astete; y no tan al desgaire y a «poco más o menos» y «lo mismo viene a ser» y «qué importa» y otras bachillerías, que pueden passar en otras materias, pero no en Cathecismos y fórmulas de Doctrina Christiana y menos en Cathecismos tan usuales y sabidos como Astete, en que hasta los rudos advertirían la discrepancia».

Es curiosa esta razón de tipo pastoral invocada por Larramendi para justificar el respeto y fidelidad a fórmulas muy arraigadas en el pueblo. Su párrafo final es contundente en extremo: «Y aun corregidas todas, hago juicio que será inútil la impresión, siendo ya tan recibida y común la traducción de Astete por el Rector de Hernialde, que en poquísimo tiempo ha despachado ambas ediciones. El Astete está en uso y no se admitirá ya otro Cathecismo. Este es mi sentir *salvo meliori*».

El gran restaurador del uso del euskera, se muestra escrupulosísimo en punto a Catecismo. La versión de Irazusta era para él como un *textus receptus*, cuya mutación, a pesar de sus defectos, había de ser muy pensada.

A continuación damos el texto exacto de la censura de Larramendi, para solaz de eruditos y lingüistas. Reproducimos rigurosamente su gra-

fía propia, añadiendo la siguiente advertencia: hemos numerado los párrafos, sobre todo para anotar una anomalía. Los párrafos en los que comenta el *Prólogo al autor*, que lógicamente debieran figurar al principio del texto del Catecismo y el dictamen final; hemos preferido respetar la contextura del original, sin ajustar o trasmutar las partes, como sería necesario. El n. 7 del texto debe estar al comienzo y servir de introducción; del 6, se pasa lógicamente al n. 8, que es la conclusión de la censura.

Censura del P. Astete traducido en bascuence.

de Mendiburu

EN EL CREDO

[1]

Jesu Christo gure Jaunagan; hau... eguin cen guizon. Quiere decir: En Jesuchristo nuestro Señor... éste se hizo hombre. Emiéndose la falta doble: una que se omite el relativo *celñ* o *ceña* y corresponde al *qui conceptus est*, y se debe poner como se pone en todos los países bascongados y en Navarra el cura de Uterga (1) más ha de cien años y el año 1731 el P. Elizalde (2), confesor de la Reina Viuda, lo ponen así. Y es inconcuso en los demás países del bascuence. La otra falta es decir que **se hizo hombre**. Así es; pero lo que dice el Credo es que «fue concebido». Pues ¿por qué no se ha de decir así? Y ¿para qué son equivalentes sin necesidad? Además que no es equivalente: porque no pudo hacerse hombre sin ser concebido en el modo regular, como Adán. Póngase pues literalmente así: **Jesuchristo gure Jaunagan, cein sortu cen, o cein concebitu cen.**

El **passus sub Pontilo Pilato**, lo traduce así: **Poncio Pilatosen manuz izandu cen gustiz penatua.** Quiere decir que por mandamiento de Poncio Pilato fue muy penado. Antes que Pilato mandase nada, padeció mucho en el Huerto y en casa de Anás y Caifás. El **sub Pontilo Pilato** quiere decir que, siendo él el gobernador y el que tenía el poder de los romanos para administrar a Judea. Se debe poner solamente así: **Poncio Pilatosen mendean padecitu zuen.**

Descendit ad inferos, lo traduce así: **Jaitsi limbora**, bajó al limbo. Póngase **Jachi zan ifernuetara**, o si no, **beetara**, o si no **lurpeetara**.

(1) Juan de Beriain, autor de una *Doctrina Christiana* (Pamplona, 1626).

(2) Según Villasante, en 1735.

EN LOS ARTICULOS

[2]

El P. Astete en todos repite el **creer que**, y en la traducción sólo se pone en el primero. Póngase en todos **siñistea**, porque, además de corresponder al original, los bascongados están acostumbrados a repetirlo en cada artículo y hasta aora a ninguno ha parecido superflua esta repetición. Póngase también **los que pertenecen a la Santa Humanidad**, sin contentarse con decir **beste zazpiak**, los otros siete.

En el primero de estos siete últimos vuelve a decir que se hizo hombre, debiendo decir **que fue concebido**. Emiéndose. Y no se diga el **en quanto hombre**, como se deja sin qué ni para qué. En el 2.º se deja **después del parto**; póngase **erdiezquero**, y quítese lo que está en su lugar **ta beti Virginia**. En el 2.º pone **que descendió al limbo**, donde dice a los infiernos. Emiéndose según la nota de arriba, pues la explicación del **limbo** la trae después Astete. En el 5.º falta al 3.º día. Póngase **irugarren egunean**.

LOS MANDAMIENTOS

[3]

Tráelos el P. Astete antes de los Artículos, y en la traducción vienen después. Y ¿para qué? En Astete los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia vienen después en su lugar, como también las obras de misericordia y los siete Sacramentos: en la traducción todo viene junto al principio. Sígase el orden del P. Astete sin quererlo corregir. Las notas particulares se harán después en sus lugares.

DECLARACION, etc.

[4]

Aquí se dejan en la traducción, se añaden o invierten muchas cosas, sin utilidad siquiera de maior explicación. El título de Astete es «Declaración de la doctrina christiana por preguntas y respuestas». Y lo que se pone en la traducción es lo que corresponde a esto: «Qué sea la christiandad y cuál la señal del christiano». ¿Para qué son estas licencias y glosas? Póngase lo que corresponde al título.

Empieza y prosigue el traductor con las preguntas y respuestas que corresponden a estotras.

¿Sols christiano? Sí gracias a Dios. P. El nombre de christiano ¿de quién lo tenéis? R. de Christo N. S. P. ¿Qué quiere decir esse nombre? R. El que es de la ley de Jesuchristo. P. Y ¿el qué es de la ley de Jesuchristo? R. El que queda obligado a vivir bien y servir al Señor, desde que recibió la fe en el bautismo. P. A los christianos ¿qué señal nos dejó Jesús? R. La Santa Cruz. P. ¿Por qué en su lugar no nos dio otra? R. Por-

que dejados otros caminos, por la muerte de Cruz nos sacó de las manos del enemigo. ¿Quién dirá que éste es Astete traducido? ¿Y que así está más clara la explicación?

Póngase así: Gald. ¿Christaua zera? Franz. Bai, Jaincoaren graciaz, o graclagatic. G. Christauaren icen hori ¿nondic izandu dezu? Er. Jesuchristo gure Jaunagandic. G. ¿Cer esan nai du christauac? Er. Christoren guizona. G. ¿Cer aditzen dezu Christoren guizonaz? Er. Jesucristoren fedea, batayoaan arturicacoa duen guizona, ta aren servitzera bear-tua. G. ¿Cein da christauaren señalea? Er. Gurutze Santua. G. ¿Cergatic? Er. Cerren dan Christo gurutzeratuaren figura (o si no, gogoangarria, pues la figura es para memorial, recuerdo del crucificado) ceñean erre-dimitu guinduen.

DIVISION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA

[5]

Es el título del P. Astete; y en su lugar pone el traductor **Christau-tasumac escatzen dituen lau gauzen berria**, y quiere decir, «Noticia de las quatro cosas que pide lo christiano». Póngasele a Astete su título. Póngasele también la entradilla, «Ya hemos visto cómo sois christiano», etc... y es la que falta en la traducción. En ésta se siguen unos ahorros de repetición que trae Astete para maior claridad, y al traductor le parece superflua, y se engaña.

P. ¿Cómo sabrá lo que ha de creer? R. Sabiendo el Credo o los Artículos. P. ¿Y lo que ha de obrar? ¿Y lo que ha de obrar, dejando el cómo sabrá? Póngase así todo aquel trozo:

Christauen doctrinaren berecibidea. Icusí degu nola ceran christaua, christauaren icenez ta señalez. Orain bada esazu: Gal. Adiñeratzen de-nean, ¿cembat gauza jaquin bear ditu christauac? Er. Lau gauza. G. ¿Cein dira? Er. Jaquin cer sinistu bear duen, cer escatu bear duen, cer eguin bear duen, eta cer artu bear duen. G. ¿Nola jaquiñen du cer sinistu bear duen? Er. Credo, edo fedezco articuloac daquizquiela. G. ¿Nola jaquiñen du cer escatu bear duen? Er. Aita gurea eta beste Elizako oracioac daquizquiela. G. ¿Nola jaquiñen du cer eguin bear duen? Er. Jaincoaren legueco amar mandamentuac, Elizaco bostac eta urricaltasunai daquizquiela. G. ¿Nola jaquiñen du cer artu bear duen? Er. Elizaco zazpi Sa-cramentuac daquizquiela.

PRIMERA PARTE DE LA DOCTRINA CHRISTIANA, EN QUE SE DECLARA EL CREDO Y LOS ARTICULOS DE LA FE

[6]

Es el título de Astete; y en la traducción se pone este otro: **La pri-mera cosa que se ha de saber, el creer. Póngasele su título al P. Astete así: Lembicico christauen doctrinaren partea, ceñean Credo ta fedeco Articuloac azaltzen diran. Póngasele también su entradilla: Lembicicora gatzela, o si no Lembicicoari garraizcala, esazu norc esan zuen Credo?**

Quitense también los aorros o abreviaturas de palabras, poniendo todas las correspondientes a las de Astete. Este hablando del Credo, pregunta: **Y vos ¿para qué lo decís?** Y el traductor: **¿Qué haces tú al decir el Credo?** **R. Confesar la fe que tenemos los christianos.** Póngase al aire de Astete. **G. Eta zuc ¿certaco esaten dezu?** **Er. Christauoc degun fede hau aitorzeco.**

Astete dice: **P. ¿Visteis vos nacer a Jesuchristo?** **R. No, padre.** **P. ¿Visteis morir o subir a los cielos?** **R. No, padre.** Pero ¿creéislo? **R. Sí lo creo.** El traductor quiere aorrar y dice: **G. Visteis a Jesuchristo nacer, morir o subir al cielo?** **Er. No, señor.** **G. ¿Creéis esas cosas?** **Er. Sí, señor.** Póngase sin aorrar: **G. ¿Icusi cenduen zuc Christo jaiotzen.** **Er. Ez, aita.** **G. ¿Icusi cenduen ilzen edo cerura igotzen?** **Er. Ez, aita.** **G. ¿Sinisten dezu?** **Er. Bai, aita.** **G. ¿Cergatic sinisten dezu?** **Ceren Jaincoac agertu duen, ta Eliz-Ama Santac ala eracusten digun.**

Pregunta Astete: ¿Qué cosas son las que vos y ella tenéis y creéis? **R. Los Artículos de la fe, principalmente como se contienen en el Credo.** Y el traductor pone lo que corresponde a este castellano. **G. ¿Cuáles son esas?** **Er. Los Artículos de la fe, a lo menos como se contienen en el Credo.** Póngasele sin aorrar palabras su sentido a Astete: **G. ¿Cer gauza dira zuc eta arc sinisten dituzuenac?** **Er. Fedeco articuloac, batezere Credoan arkitzen diran bezala.** La respuesta ha de ser así, porque el **beintzat**, a lo menos en lugar de **batezere**, principalmente, varía el sentido. No es lo mismo los artículos de la fe, a lo menos como se contienen en el Credo, que decir **principalmente** como se contienen en el Credo. Este sentido último, que es el de Astete, se estiende a todos los artículos que cree la Iglesia y es verdadero. El otro sentido se contenta con los artículos, a lo menos como se contienen en el Credo, y es sentido falso y no de Astete.

La pregunta de **¿quién es Dios?**, tiene una respuesta en el traductor, algo libre, aunque puede pasar, menos la añadidura última **ta gauza gucien Criatzallea**, Criador de todas las cosas, que no la trae Astete allí.

En las preguntas siguientes Astete pone: **sí, padre; no, padre.** Y el traductor: **sí, señor; no, señor.** **¿Para qué es essa mudanza?**

En Astete: **¿Son tres dioses?** **No, sino un solo Dios verdadero.** En el traductor: **¿Luego son tres dioses?** **No, señor, porque, aunque son tres personas, no hai más que un Dios.** Póngase la que corresponde a Astete: **Ez, Jainco bacar bat baicic.**

En Astete: **P. ¿Por qué?** **R. Porque las personas son distintas, aunque es un solo Dios verdadero.** Y en el traductor viene trocado y mal: **Porque aunque es un solo Dios, las personas son diferentes.** Las personas de la Trinidad en todo son semejantes; y no es lo mismo distintas que diferentes. Póngasele a Astete su sentido así: **Ceren Jainco egulazco bacar bat bada ere, personac bana dira.**

En Astete: **¿Cómo es Dios todopoderoso?** **¿Cómo es Criador?** **¿Cómo es Salvador?** Y en el traductor: **¿Por qué le llamáis Criador?** **¿Y Salvador?** **¿Y glorificador?** **¿Para qué son estos aorros?**

En Astete: **P. ¿Tiene Dios figura corporal como nosotros?** **R. En quanto Dios, no, porque es espíritu puro; pero sí en cuanto hombre.** **P. ¿Cuál de las tres divinas personas hizose hombre?** **R. La segunda.**

que es el Hijo. P. ¿El Padre hizose hombre? R. No, padre. P. ¿El Espíritu Santo hizose hombre? R. No, padre. P. Pues ¿quién? R. Solamente el Hijo, el qual hecho hombre se llama Jesuchristo. P. Pues, según esso, ¿quién es Jesuchristo? R. Es el Hijo de Dios vivo, que se hizo hombre por nos redimir y dar exemplo de vida. P. ¿Qué quiere decir Jesús? R. Salvador.

Este trozo, ¿quién dirá que es de Astete en el traductor, cuio bascuence corresponde puntualmente a este castellano?: P. ¿Tiene Dios cuerpo como nosotros? Esto passe: R. en quanto Dios, no; pero sí por la parte que tienen de humanidad. P. De las tres personas ¿alguna se hizo hombre? R. Una, sí señor. P. ¿Cuál? ¿El Padre o el Espíritu Santo? R. No, sino el Hijo. P. ¿Para qué se hizo hombre? R. Para redimirnos y enseñarnos el modo de vivir. P. Desde que se hizo hombre, ¿qué nombre tiene el Hijo? R. Jesuchristo. P. ¿Qué es Jesús? R. Salvador. P. ¿Qué es Christo? R. Ungido y lleno. Casi nada desto se pone bien, por no querer seguir paso por paso a Astete, como se le puede seguir fácilmente y le sigue el Rector de Hernalde en su traducción (1), cuio único defecto es que admite demasiadas palabras castellanas en el bascuence, y sin embargo anda impresso y reimpresso en manos de los bascongados, que con razón dirían no era ésta traducción de Astete.

Astete: P. Su madre ¿vivió después siempre Virgen? R. Sí, padre, perpetuamente. El traductor pasa en blanco esta pregunta y respuesta.

Astete: P. ¿Qué entendéis por el infierno a que bajó Nuestro Señor después de muerto? R. No al lugar de los condenados, sino al limbo, donde estaban los justos. El traductor: P. Después de muerto ¿a dónde bajó Jesús? R. Al limbo, donde estaban los buenos y justos que murieron hasta entonces. Y esto es para llevar adelante lo que contra la práctica y opinión de todos puso en el Credo.

Astete: P. ¿Qué creéis cuando decís, Creo en la comunión de los santos? R. Que los fieles tienen parte en los bienes espirituales de los otros, como miembros de un mismo cuerpo que es la Iglesia. El traductor: P. ¿Qué es la comunión de los santos? R. El tener los christianos parte en las cosas buenas que les son mutuas o comunes.

Astete: Bien decís que a los Doctores conviene, y no a vosotros, dar cuenta por extenso de las cosas de la fe. A vosotros bástaos dar la de los Artículos, como se contiene en el Credo. Y el traductor pone solo: Bien dices, y vamos a ver si sabes las demás cosas.

Astete pone inmediatamente: Segunda parte de la Doctrina Christiana, en que se declara lo que se ha de pedir y las oraciones de la Santa Madre Iglesia. Y después de este título: Ya hemos visto cómo sabéis lo que havéis de creer, que es lo primero. Vengamos a lo segundo, que es lo que se ha de pedir. Decid: P. ¿Quién dijo el Padre nuestro? El traductor con sus ahorros impertinentes desfigura la partición y método de Astete, dejando el título puesto y su entradilla, y preguntando: ¿Quién dijo el Padre nuestro?

(1) Juan de Irazusta (Pamplona, 1742).

Astete: **P. ¿Dónde está Dios nuestro Señor? R. En todo lugar, especialmente en el cielo y en el Santísimo Sacramento del Altar. Y el traductor responde: En todo lugar, y de un modo que no se halla en otra parte, en el cielo y en el Sacramento del Altar. Esta respuesta puede admitir réplicas y no es la de Astete, que es clara y no expuesta a réplicas.**

Astete: **P. ¿Cuál de las oraciones es la mejor? El traductor: ¿Cuál es la mayor?**

Astete pone sin título: **¿Qué oraciones decís principalmente a Nuestra Señora? Y el traductor, omitiendo antes todos los títulos, pone éste: Oraciones que se hacen a la Santísima Virgen y a los Santos. Y prosigue: ¿Dícense algunas oraciones a la Virgen Santísima? R. Sí, y a lo menos dos muy hermosas. Mal puesto y no corresponde a Astete, y el principalmente no es beintzat, sino batezere o bereciqui o berecro.**

Astete: **Tercera parte en que se declara lo que se ha de obrar. Y luego entra, diciendo: Ya hemos visto lo que havéis de creer y orar. Veamos cómo sabéis lo que havéis de obrar. El traductor en lugar desto, pone: La tercera cosa que se ha de saber, el obrar. Y luego: ¿Cuál es el primer mandamiento de la ley de Dios?**

Astete: **P. ¿Para qué fue instituido el sacramento del Bautismo? ¿Para qué el Sacramento de la Confirmación? Y el traductor: ¿Para qué es el Bautismo? ¿Para qué es la Confirmación?**

Astete: **P. ¿Para qué es el Sacramento de la Penitencia? Y el traductor: ¿Para qué es la Confesión? Y en los Sacramentos, en lugar de decir el tercero Penitencia, pone el tercero confesión. Debe ponerse Penitencia.**

Astete: **¿Qué partes tiene la Penitencia para quitar el pecado mortal? Y el traductor: ¿Cuántas cosas son necesarias para hacer buena confesión? Y responde: contrición de corazón, confesión de boca y satisfacción de obra. Y no repara que a la confesión hace parte de sí misma. Póngase Penitencia en la pregunta, como está en Astete, y no se le ahorren palabras.**

Astete: **P. ¿Y es menester siempre que uno cae en pecado mortal confesarse luego para que se le perdone? R. Bien sería, pero no es necesario. P. Pues ¿qué ha de hacer? R. Tener verdadero dolor, etc. Y el traductor: P. ¿Y nunca se perdona el pecado hasta confesarlo? R. Sí, señor, si con propósito de confesarse quanto antes y a su tiempo se duele uno con el pesar y dolor que llaman contrición. Más clara y lisa es la pregunta y respuesta de Astete y no hai razón para mudárselas.**

Astete pone: **Contra estos siete vicios, hai siete virtudes. Contra soberbia, humildad, etc... Y el traductor todo lo deja en blanco. Astete pone: las virtudes theologales son tres, y las dice. Las virtudes cardinales son quatro, y las pone. Y el traductor las deja en el tintero. Astete Los sentidos corporales son cinco, y luego los pone; las potencias del alma son tres, y las pone. El traductor va de su fantasía y pone este título: Animari laguntzen dioten gauzac, las cosas que ayudan al alma, y prosigue así: P. ¿Tiene el alma algunas cosas que le ayudan en sus operaciones? R. Sí, señor. P. ¿Dónde están essas? R. Unas en el cuerpo y otras en el alma misma. P. ¿Cuáles son las del cuerpo? R. Los ojos,**

los oídos, la boca, la nariz y la mano. P. ¿Para qué son esas cosas y todos los huesos y nervios del cuerpo? R. Para que con todos ellos haga el alma lo que Dios manda y quiere. P. ¿Cuáles son las del alma?, etc... Y ¿para qué es esta o explicación o confusión? En Astete está simplicísimo y claro. ¿Por qué no se le sigue?

Astete trae: los dones del Espíritu Santo son siete, y los pone. Los frutos del Espíritu Santo son doce, y los pone. Y el traductor de nada desto hace mención.

[7]

En el Prologoito al Lector, empieza diciendo: «Veis aquí en bascuence la doctrina del P. Astete... Para los bascongados puros necessitan de mayor explicación las modestas cosas: la qual pienso trabajar quanto antes con el favor de Dios. Entretanto deixo las cosas como las tiene el P. Astete, menos tal qual expresión de cosas que no entienden sino los sabios; essas no las hallarán aquí. En lo demás, para dar a entender lo que dice el P. Astete, tal qual vez he estendido algo, abreviado o mudado sus expresiones, pero sin variar el sentido. Un traductor tiene licencia para esto; y por no usar della puede dar a luz un libro que sería mejor sepultarlo». Con toda esta precaución no quitará el traductor los escrúpulos a que ha querido ocurrir con esse aviso.

El P. Astete es pieza tocada y que necessita tocarse con el maior miramiento y delicadeza en todo; porque la emulación de nuestros desafectos dio con él en la Inquisición, por éstas y las otras preguntas y expresiones, que no eran suias, como después se vio, y quedaron las de Astete en antigua posesión y estima.

Atendiendo pues a esto y a la sustancia de la traducción, digo: que ni es, ni es ni puede llamarse traducción de la Doctrina del P. Astete, ni Astete en bascuence, y que no puede imprimirse con esse nombre, sin que luego lo mientan los bascongados, a lo menos acá en Guipúzcoa, porque ya tienen modernamente traducido el P. Astete por el Rector de Hernialde, y habiéndose acabado la impresión 1.^a, ha hecho otra segunda, y en los lugares y casas saben el Astete en bascuence y no tiene más defecto esta traducción de Hernialde que no ser tan limpio como pudiera su bascuence.

Las razones para desmentirlo son patentes, por las cosas que deja el nuevo traductor y trae Astete, por las que añade, por las que invierte, aun en el sentido. Y nunca tiene un puro traductor tanta licencia, y menos la debe tener en puntos de doctrina y de fórmulas de fe ya recibidas. Iré notando todos estos defectos, siguiendo a Astete y su traductor desde el principio hasta el fin. Y para que el P. Provincial se haga cargo de ellos, los pondré traduciendo puntualmente al castellano el bascuence del traductor; pero sin poner por lo común las expresiones bascongadas correspondientes a las de Astete, porque sería obra larga y más que censura sería traducción entera y nueva.

Además del frontis, que no sé cómo le pondrá el traductor, Astete empieza poniendo este titulillo: **Introducción de la Doctrina Christiana.** Y el traductor no hace caso del título y empieza luego con el Padre Nuesro. Astete siendo de tan seco vulto, está con el orden y método

necesario, poniendo a trechos y en sus lugares los títulos oportunos. El traductor no ha atendido a nada de esto; deja todos los títulos de Astete, y si pone alguno es de su fantasía, como luego se verá, y le quitan la hermosura del buen orden y concierto.

Astete empieza con el «Todo fiel christiano»... y nada de toda aquella introducción trae el traductor, que también deja otras cosas, como se dirá en sus lugares.

[8]

Ya estamos al fin de Astete y del traductor, pero yo no llegara al fin de mis observaciones en otro tanto papel, si las hubiera de poner todas menudamente. Pero sobran las que van puestas, para volver a decir que ésta no se puede llamar traducción de Astete, y que de ningún modo se debe imprimir con esse nombre, sino refundiéndola toda de nuevo, con más cuidado, no tan de prisa, con más escrúpulo y atención al sentido y voces de Astete, y no tan al desgaire y a poco más o menos y lo mismo viene a ser, y qué importa, y otras bachillerías que pueden passar en otras materias, pero en Cathecismos y fórmulas de Doctrina Christiana, y menos en Cathecismos tan usuales y sabidos como Astete, en que hasta los rudos advertirían la discrepancia. Y aunque se le quite el sobrescrito de Doctrina de Astete, soi de sentir que no se debe imprimir, sino corrigiendo tantas cosas como quedan notadas. Y aun corregidas todas, hago juicio que será inútil la impresión, siendo ya tan recibida y común la traducción de Astete por el Rector de Hernialde, que en poquísimo tiempo ha despachado ambas ediciones. El Astete está en uso y no se admitirá ya otro Cathecismo. Este es mi sentir **salvo meliori**.

II

A pesar de la afirmación tajante, ya citada, «y no se admitirá otro Cathecismo», ¿tentó a Larramendi la posibilidad de mejorar la labor de Mendiburu? ¿Es efectivamente suyo el Catecismo de Burgos de 1747? Los párrafos de la censura estudiada pudieran servir para el cotejo, si es que alguien posee la edición burgalesa. No hemos dado con papeles manuscritos de Larramendi donde se encuentre esta traducción. Sin embargo en el Archivo de Loyola, *Estante 10, Plúteo 1, Serie 2, Carpeta 8ª*, se encuentra una copia del siglo pasado, en cuyo ángulo superior derecho se lee: «A. Larramendiren Cristau dotriñatic». Se transcribe sólo una parte de tal Catecismo, incluido el breve prólogo. Como no será de fácil consulta, me permito rescatar del olvido esta transcripción. Dice así:

A. GASPAR ASTETEREN BERRIA

Urrezco librucho jaquintsuen artean a n ezagun eta estimatu aren eguillea izan zan Aita Gazpar Astete, Salamancaco semea, Jesusen Compa niacoa, ce nean sartu zan 18 urtecoa ta 1555 urtean. Izan zan guizon si nalatua, ala jaquintasunean, nola virtutean, ta ceruac eman cionetic trebetasun paregabea gazteen eziera oneraco, ta atera cituen orretaraco libru chit autetsiac mutill gazteentzat, escondu ta alarguentzat. Izandu zan Teologiac Maisu ta Noviciaduco Aguintari. Salamancaco Colegioan vici zala, ango Erretore Aita Martin Guti rrez veneragarriac iduqui zuen Jaungoicoaren argui andi ura, ce nac iracutsi cion, nola aren mendeco guciac arquitzen ciran vicitzaco libruan izendaturic, edo ceruraco autetsiac. Berrion au lembicico jaquinzuena izan zan Aita Gaspar guciz dohatsua, ce na heriotza santu batequin ara igo zan Burgosetic abustuaren 30 ean, 1604 urtean.

Eguin cituen beste libru batzuec ere, ba na gucien artean osperic asidienecoa da libru chiquicho au, ce na erdaraz ta euscaraz ateratzen da garbiro Aita Astetenaren guisa, ta ala ecer quendu quizunic ez du, dagolaco osotoro Inquisicioac Abenduaren 8-ean 1736 urtean agundu zue-naren arabera.

Ones damuzco eguintzaren ga nean oarra

Jakin bear da lenengo bide eraquilleentatic bat, animen salvacioraco, pecatuen barcacioraco ta eriotza on bat irichitzeco dala onesdamuzco equinquizun au, esango dan bezela, eguitea: Beste jayera asco errezatu arren, oyec ezdute garbitzen pecatuan edo Jaungoicoaren desgracian dagoen anima; ba na onesdamuaren indarra da a n andia ce viotzetic eguiten dan puntu artan bertan pecataria biurtzen du Jaincoaren adisquide, ta barcatzen zaizca bereala eguincituen pecatu guciac, condenatu guciac eguin dituztenac ba no geiago ta andiangoac balira ere; ta gueratzenda guero aitortu bear bacarrarequin.

Bigarrena: onesdamu onekira pecatuen barcacioa irabazteco ez da asco errezatzea bacarric, edo aoz itz oriec esatea ez ta adimentuaz edo beste erreguac eguiten diran arretaz ere, baicic eguin bear da edo esan vorondate osoaz eta chit viotzetic.

Irugarrena; gauza a n ona izan arren esatea aldanean onesdamuzcoitz bide gucia, gioen dagoen guisara, ba na ez da premiazco gauza eta eztu estuan; asco da viotzetic esatea: Jauna Zu ceranagatic ceren amaten zaitudan gauza gucien ga nean, zu ofendituaz damudet, asmo sendoarequin ez gueiago peccaturic eguiteco.

Laugarrena: eguin bear da onesdamuzco eguintza Jaincoari obrac esqueintzean goizoro, pecatuan ez erortzeco. Bigarrena gauero concienciaco billatza eguin esquero, egun artaco pensamentuen, hitzen ta eguiteen contu labor bat ateraaz. Irugarrena, eriotzaco perillean bat arquitzen dan gucian eta confesoreric edo aitortzeco bideric eztuenean, dago obligaturic

onesdamu ori iduquitzea baldin pecatu mortalic edo orren dudaric beregan arquitzen badu. Azquenic bacoitzac bere salvacioa aseguratzeo, aimbeste ustegabeco heriotza guisatan, nola egunero itsasoz ta legorrez guertatzen diran, egunean maiz edo ascotan ori eguin bear du, ez erortzeo, ta baita ere pecatu heriozcoan erori esquero.

Jaungoicoaren legueco aguinteac dirade amar:

Lembicico irurac dagozquio Jaungoicoaren onrari; beste zazpiac gueidearen onari.

Lembicicoa da Jaungoicoa onestea edo amatzea gauza gucien gañean.

Bigarraena, ez juramenturic eguita aren izen Santua alferric edo utsean artuaz.

Irugarrena, jaiac gordetzea edo santutzea.

Laugarrena, aita eta ama onratzea.

Bostgarrena, ez iltzea.

Seigarrena, araguzco peaturic ez eguita.

Zazpigarraena, es ostutzea.

Zortzigarraena, guezur-testimonioric ez jasotzea ta ez guezurric esatea.

Bederatzigarrena, gueidearen emazteric ez deseatzea edo opatzea.

Amargarrena, besteren ondasunic ez guticiatzea.

Amar aguinte oec sartzen dira bitan: Jaincoa serbitu ta onestea gauza gucien gañean, ta zure gueidea zere burua bezela. Ala-biz.

Fedeco articuloac dira amalau:

Lembicico zazpiac dagozquio Jaungoitasunari; ta beste zazpiac Jesu Cristo gure Jaun, Jainco ta guizon eguiatzcoaren guizatasun santuari:

Jaincotasunari dagozquionac dira oiec:

Lembicicoa, sinistea Jainco bacar aalgucico batean.

Bigarraena, sinistea Aita dala.

Hirugarrena, sinistea Semea dala.

Laugarrena, sinistea Espiritu Santua dala.

Bostgarrena, sinistea eguillea dala.

Seigarrena, sinistea Salvatzallea dala.

Zazpigarraena, sinistea Glorificatzalle edo sari emallea dala.

Guizatasun Santuari dagozquionac dirade oiec:

Lembicicoa, sinistea gure Jesu Cristo Jauna, guizona danez, sortu izan zala Espiritu Santuaren eguitez.

Bigarraena, sinistea jaio zala Santa Maria Virginiagandic, berau Virginiã zala, erdi baño len, erditzen ta erdi ezquero.

Hirugarrena, sinistea artu zuela eriotza ta pasioa gu peccarioc salvatzegatic.

Laugarrena, sinistea jachi zala infernu edo beco-lecuetara, ta atera cituela bere etorreraren beguira ceuden guraso santuen animac, aren etorrera santuan beguira zeudenac.

Bostgarrena, sinistea irugarren egunean pistu zala illen artetic.

Seigarrena, sinistea igo zala ceruetara ta an dagoela eseriric Aita Jainco gucz ahalsuaren esuico aldetic.

Zazpigarrena, sinistea etorrico dala biciac eta illac juzgatzera: esan nai du, onai gloria emateco, ceren aren aquinte santuac gorde cituzten, ta gaistoai pena betiraunac, ceren gorde ez cituzten. Ala-biz.

Ninguno de estos textos aparecen en vasco en la censura de Mendiburu; sin embargo, sí aparecen tres de las correcciones: repite en cada artículo el *sinistea*, y literalmente el *beste zazpiac* referido a la humanidad de Cristo y el *erdiezquero*. Puede ser perfectamente copia de la versión de Larramendi, más aún teniendo en cuenta el énfasis con que afirma en su breve prólogo su propósito de no abreviar nada y la mención a la aprobación inquisitorial, a la que aludió en la censura.

Esta pequeña contribución, además de demostrar la existencia cierta de las versiones de Larramendi y Mendiburu, nos pone en camino de averiguar si ambas o alguna de ellas llegó efectivamente a imprimirse. Tal resultado aclararía una pequeña incertidumbre de la historia de la literatura euskérica y reafirmaría la paternidad literaria de estas dos grandes figuras del siglo XVIII.

J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS